



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla, 26 JUN 2019

Señor
ALVARO JOSE PEÑA MARTINEZ
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en vista de que en la solicitud radicada en esta Entidad con el consecutivo N° 004891 del 05 de junio de 2019 no se indicó dirección física para recibir comunicaciones, la Corporación procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N° 003833 de fecha 19 de junio de 2019** emitido por el Director de la CRA, a través del cual se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la oficina de recepción de la CRA y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 JUN 2019 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 03 JUL 2019

La notificación del **Oficio N° 003833 de fecha 19 de junio de 2019**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 04 JUL 2019

Anexo copia del oficio.

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo
Revisó: Dra. Gloria María Taibel Arroyo - Profesional Especializada.
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

17 de junio del 2019, Barranquilla.

19 JUN. 2019 E-003833

Señor:

Álvaro José Peña Martínez

Correo Electrónico: ajpena@independencia.com.co

Asunto: Solicitud de información al Radicado No 004891 del 5 de junio del 2019.

Por medio del presente escrito, procede esta Autoridad Ambiental a dar la respuesta en los siguientes términos:

Consultada nuestra base de datos, me permito indicar que para el año 2018 y en lo que va corrido del año 2019, La Corporación Autónoma Regional en uso de sus facultades, otorgo los permisos de prospección y perforación a las empresas que se mencionan a continuación:

- 1.Resolucion 139/02/03/18. Conservas California S.A.S – Soledad.
- 2.Resolucion 367/06/06/18. Ternium del Atlántico – Palmar de Varela.
- 3.Resolucion 735/02/10/18. Technologies y servicios Colombia - Caracolí (Malambo).
- 4.Resolucion 119/14/02/19. Centralco – Puerto Colombia.
- 5.Resolucion 324/07/05/19. Argos – Puerto Colombia.

Esperando haber atendido su solicitud.

Atentamente,

Alberto Escolar Vega

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Zapata
Proyecto: María Fernanda Romero Amaya (contratista)
Reviso: Dra. Karen Arcón -Profesional Esp.
VoBo: ing. Liliana Zapata Garrido – subdirectora de Gestión Ambiental

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co

